

Declaración de Beneficiario Final

De acuerdo a lo dispuesto en el segundo párrafo del inciso c) del párrafo 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N.° 1372 y en el párrafo 7.3 del artículo 7 del Decreto Supremo N.°003-2019-EF, se comunica que **SODEXO PASS PERU SAC**, ha realizado los mecanismos razonables para obtener la información del beneficiario final, considerando los criterios de propiedad y control previstos en los literales a) y b) del párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1372 y en los párrafos 5.1 al 5.4 de su Reglamento y documentado estos, respectivamente.

Sin embargo, no ha sido posible identificar plenamente al beneficiario final bajo los criterios señalados en el párrafo precedente debido a que los accionistas finales no cuentan con la posesión mínima del 10% del accionariado total de la compañía matriz. En dicho sentido, de conformidad con el inciso c) del párrafo 4.1 del Decreto Legislativo 1372 y el inciso c) párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N.° 003-2019-EF, hemos considerado como beneficiario final a la persona natural: **Alfonso Luis De Los Heros Echecopar** que ocupan el puesto administrativo superior. Base Legal: Segundo párrafo del Inciso c) del párrafo 6.3 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1372 y el párrafo 7.3 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 003-2019-EF.